



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA, EL DIA 6 DE JULIO DE 2022, POR EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD.

En Torrent, siendo las 19:00 horas del día 6 de julio de 2022, se reúnen en la Sede de la Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud, los miembros del Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria, previamente convocada y notificada para este día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

Preside la sesión, el presidente D. José Francisco Cabanes Alonso, asistido de la Secretaria-Interventora D.^a M.^a Amparo Gimeno Pons, asisten las personas que, a continuación se relacionan:

GRUPO POLITICO	MUNICIPIO
	Ayuntamiento de Alaquás
PSOE	D. Antonio Saura Martin Campos (Alcalde)
PSOE	D. Francisco Javier Evangelista Giménez (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Albal
PSOE	D. Ramón Mari Vila (Alcalde)
PSOE	D. ^a M. ^a Dolores Martínez Sanchis (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Alcásser
PSOE	D. ^a Eva Isabel Zamora Chanzá (Alcaldesa)
PSOE	D. ^a Francisca Abella Rebull (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Aldaia
PSOE	D. Guillermo Lujan Valero (Alcalde)
PSOE	D. ^a Empar Folgado Ros (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Alfafar
PP	D. Juan Ramón Adsuara Monlleo (Alcalde)
PP	D. ^a Josefa Carreño Rodríguez (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Benetusser
PSOE	D. ^a Ana M. ^a Martín Valero (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Beniparrell
COMPROMIS	D. Salvador Masaroca Delhom (Alcalde)
PP	D. Vicente J. Hernandis Costa (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Catarroja
COMPROMIS	D. Jesús Monzó Cubillos (Alcalde)
PSOE	D. ^a Lorena Silvent Ruiz (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Lloc Nou de la Corona
PP	D. Ruben Molina Fernández (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Manises
COMPROMIS	D. Jesús María Borrás Sanchis (Alcalde)
PODEMOS	D. Rafael Mercader Martínez (2º Vocal)



PP	Ayuntamiento de Massanassa
PP	D. Francisco Comes Monmeneu (Alcalde) D. Israel Alfonso Sargues (2º Vocal)
PSOE	Ayuntamiento de Mislata Dª Mª Luisa Martínez Mora (2º Vocal)
COMPROMIS	Ayuntamiento de Paiporta D. Josep Val Cuevas (2º Vocal)
PSOE	Ayuntamiento de Quart de Poblet
PSOE	Dª. Carmen Martínez Ramírez (Alcaldesa) D. Bartolomé Nofuentes López (2º Vocal)
PSOE	Ayuntamiento de Sedavi
PSOE	D. José Francisco Cabanes Alonso (Alcalde) D. Santiago Sánchez Lorente (2º Vocal)
PSOE	Ayuntamiento de Silla D. Vicente Zaragoza Alberola (Alcalde)
COMPROMIS	Ayuntamiento de Torrent D. Pau Alabajos Ferrer (2º Vocal)
PSOE	Ayuntamiento de Xirivella
PSOE	D. Michel Montaner Berbel ((Alcalde) D. Vicent Sandoval Núñez (2º Vocal)

No han asistido a la sesión los siguientes miembros designados por los Ayuntamientos, que a continuación se indican:

GRUPO POLITICO	MUNICIPIO
----------------	-----------

PSOE	Ayuntamiento de Benetusser Dª Eva Sanz Portero (Alcaldesa)
PP	Ayuntamiento de Lloc Nou de la Corona Dª. Francisca Llopis Canovas (Alcaldesa)
PSOE	Ayuntamiento de Mislata D. Carlos Fernández Bielsa (Alcalde)
PSOE	Ayuntamiento de Paiporta Dª. Maria Isabel Albalat Asensi (Alcaldesa)
PSOE	Ayuntamiento de Picanya
PSOE	D. Josep Almenar Navarro (Alcalde) D. Jose Alberto Sanchis i Cuesta (2º Vocal)
PSOE	Ayuntamiento de Picassent
PSOE	Dª. Conxa García Ferrer (Alcaldesa) Dª. Inocencia Albert Garcia (2º Vocal)



Ayuntamiento de Silla

PSOE D. José Ivan Cuenca Navarro (2º Vocal)

Ayuntamiento de Torrent

PSOE D. Jesús Ros Piles (Alcalde)

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, previo recuento de votos, queda constituida la sesión con el **quórum de votos de 30**.

Abierta la sesión por el Sr. presidente, y antes de comenzar la misma, según lo acordado en la Comisión de Igualdad, interviene para manifestar la repulsa ante la violencia de género que sufren las mujeres, recordando a las 24 mujeres que en este año 2022, han sido asesinadas y han dejado a 19 menores en situación de orfandad. Desde 2003 suman ya 1.154 mujeres, por tanto, se comienza el Pleno al igual que el anterior condenando estos crímenes que son una lacra para la sociedad y expresando la solidaridad con todas las familias.

Acto seguido, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTORIA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (15-6-2022)
2. Aprobación definitiva de la Cuenta General del ejercicio de 2021. **Exp.1002836D**
3. Aprobación de la modificación de los estatutos de la Mancomunidad para su adaptación a la Ley 21/2018, de 16 de octubre, de la Generalitat, de Mancomunidades de la Comunitat Valenciana, y calificación como Mancomunidad de ámbito Comarcal. **Exp.1037392Y**
4. Aprobación inicial del expediente de MC nº 6/2022 (créditos extraordinarios) con cargo al RTGG. **Exp.1043290P**
5. Despacho extraordinario

CONTROL Y FISCALIZACIÓN

6. Dar cuenta de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local.
7. Conocimiento de Resoluciones de Presidencia nº 497/2022 hasta la fecha de convocatoria.
8. Ruegos y Preguntas.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 15 de junio de 2022, es aprobada por **UNANIMIDAD**.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2021. EXP.1002836D

«Visto el expediente para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2021, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.



Atendido que la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada en fecha 24 de Mayo de 2022, emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta Mancomunidad.

Considerando que la misma se expuso al público en el BOP de Valencia nº 107, de fecha 6-6-2022, durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Vista la diligencia emitida por la Secretaria-Interventora, en la que se constata que durante el plazo de exposición al público de la Cuenta, no se presentó ninguna alegación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

El Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de la Mancomunidad correspondiente al ejercicio 2021 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y, al Ministerio de Hacienda.»

3.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD PARA SU ADAPTACIÓN A LA LEY 21/2018, DE 16 DE OCTUBRE, DE LA GENERALITAT, DE MANCOMUNIDADES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, Y CALIFICACIÓN COMO MANCOMUNIDAD DE ÁMBITO COMARCAL. EXP.1037392Y

El Sr. Presidente toma la palabra y señala que va a retirar el punto nº 3 del orden del día debido a que, con fecha de ayer 5 de julio, se han presentado varias alegaciones y la propuesta es dejar sobre la Mesa, para que los portavoces mantengan las oportunas deliberaciones y cuando estén consensuados por todos los grupos políticos, se someterá nuevamente al Pleno.

4.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MC Nº 6/2022 (CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS) CON CARGO AL RTGG. EXP.1043290P

«Justificada la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del vigente ejercicio, mediante la concesión de **Créditos Extraordinarios**, redactada conforme a lo previsto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el artículo 177 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Visto el expediente de modificación de créditos nº 6/2022 para la concesión de Créditos Extraordinarios tramitado.



Visto el informe favorable de Intervención de fecha 23 de junio de 2022.

Visto el Dictamen Favorable adoptado por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica, Régimen Interno y Asuntos Plenarios, en sesión de fecha 29 de junio de 2022.

El Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 6/2022, con la modalidad de créditos extraordinarios financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo al siguiente detalle:

- *Altas en Aplicaciones de Gastos*

Aplicación Presupuestaria	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
49000-22601	EUROPA: ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	75.000,00
2418-22606	ACTIVIDADES FOMENTO DEL EMPLEO EN LA COMARCA	15.000,00
1630-22799	SERVICIO COMARCAL ADN CANINO	1.200.000,00
1340-22701	TRABAJOS OTRAS EMPRESAS (Puesta en marcha servicio infracción ordenanzas municipales)	50.000
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	1.340.000,00

- *Altas en Conceptos de Ingresos*

Concepto	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.340.000,00
	TOTAL R.L.T. PARA GASTOS GENERALES	1.340.000,00

SEGUNDO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Mancomunidad y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, por plazo de QUINCE DÍAS, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.»

5.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

Declarada la urgencia, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Mancomunidad, por UNANIMIDAD, acuerdan ratificar su inclusión en el orden del día

5.1 MOCION PARA LA DESAPARICION DE LA DEMARCACION TERRITORIAL L'HORTA OEST.

Vista la propuesta de moción presentada por la Fundació Horta Sud en defensa de la denominación territorial "Horta Sud" y la desaparición de la denominación "Horta Oest" y cuyo contenido, de la que se da lectura a continuación, es el siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La Mancomunidad de l'Horta Sud, la Fundación Horta Sud, el Instituto Empresarial de l'Horta Sud El Foro, el Instituto de Estudios Comarcales de l'Horta Sud y Guaix -Escuela Valenciana- Coordinadora por el Valenciano de l'Horta Sud,

EXPONEMOS:

1. Que el Decreto 170/1985, de 28 de octubre, del Consejo de la Generalitat Valenciana, dispone en su artículo único que con carácter previo a la creación de las demarcaciones funcionales con incidencia al territorio de la Comunidad Valenciana se solicitará preceptivamente informe de la Consellería de Administración Pública, Consellería competente en esta materia.
2. Que en 1988 la Consellería elabora una "Propuesta de demarcaciones territoriales homologadas" en la que figura Horta Oest, propuesta que no tiene aprobación en ninguna norma legal basada en derecho.
3. Que en 2018 se publica la Ley 21/2018, de 16 de octubre, de mancomunidades, y en su artículo 2.3. dice que: "Las mancomunidades de la Comunidad Valenciana podrán solicitar ser calificadas de ámbito comarcal, siempre que su ámbito territorial se inscriba dentro de una de las demarcaciones territoriales contenidas a el anexo de esta ley", anexo que coincide con la demarcación histórica de los 20 municipios de l'Horta Sud y por lo tanto se convierte en la única norma jurídica existente que ampara estas demarcaciones territoriales.
4. Que la vertebración social de los territorios es fundamental para la construcción de una ciudadanía comprometida con el desarrollo comunitario y la participación.
5. Que, desde hace unos años, tanto en los medios como en las informaciones provenientes de la Generalitat Valenciana, la comarca de L'Horta, aparece dividida en tres demarcaciones: Horta Nord, Horta Oest y Horta Sud.
6. Que la denominación Horta Oest no tiene ningún sentido, por falta de bases (sociológica, administrativa, cultural, ni cualquier otra) que la fundamenten.
7. Que l'Horta Sud tiene una vigorosa sociedad civil que en los últimos años se ha estructurado en diferentes plataformas para su coordinación comarcal. La acción conjunta de la Sociedad Civil y de los poderes públicos municipales y comarcales en los últimos 40 años ha generado una modernización en todos los ámbitos, un aumento de la cohesión social y un crecimiento económico a nuestra comarca. Pero todavía son muchos los retos de futuro que tendremos que afrontar de forma conjunta los 20 pueblos de l'Horta Sud y su sociedad civil. Retos que no podremos afrontar de forma dividida.

Es por todo esto que:

SOLICITAMOS:

La aprobación de una moción del pleno municipal que contemple estas razones y que se traslade directamente a todas las Consellerías del Gobierno Valenciano con objeto de solicitar que dejen de utilizar la demarcación territorial inexistente de l'Horta Oest.

El Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la moción presentada por la Fundació Horta Sud, para que se deje de utilizar la demarcación "Horta Oest", ya que dicha denominación no tiene ningún sentido, por falta de bases (sociológica, administrativa, cultural, ni cualquier otra) que la fundamentan.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Presidencia de la Generalitat Valenciana, para que inste a las Consellerías, a dejar de utilizar la demarcación territorial inexistente de "l'Horta Oest".

6.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en las diferentes sesiones celebradas y que son los siguientes:



Sesión de fecha 4-5-2022

- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL COLEGIO NACIONAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA, CONTRA LAS BASES QUE REGIRÁN EL PROCESO SELECTIVO DE "AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL". Expte.993727C
- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES INTERPUESTAS POR "UTE L'HORTA RECARGA", RELATIVAS AL EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD. Expte.807854W

Sesión de fecha 18-5-2022

- APROBACIÓN AMPLIACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2021, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL. EXPTE.887459H

Sesión de fecha 1-6-2022

- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (adscrita al servicio de multas)
- RESOLUCIÓN DEL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR "UTE L'HORTA RECARGA", CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 6-4-2022, DESESTIMANDO LAS ALEGACIONES FORMULADAS EN FECHAS 15 Y 17 DE MARZO DE 2022, EN RELACIÓN AL CONTRATO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD. Expte.807854W

El Pleno queda enterado de los acuerdos adoptados

7.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Nº 497/2022 HASTA LA FECHA DE CONVOCATORIA.

Se da cuenta del contenido de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia, desde la nº 497/2022 de fecha 22-4-2022 hasta el n.º 742/2022 de fecha 1-7-2022.

Quedando los Sres. presentes enterados

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ni se producen, ni se formulan.

No obstante, se producen las siguientes intervenciones.

➤ PRESIDENTE:

Informarles, de que se ha pedido una reunión desde la Mancomunidad, con Rebeca Torró, la nueva responsable de movilidad.

Sería interesante que los portavoces hablen, para crear una representación en la que estén todos los partidos y zonas de la comarca para saber lo que queremos en relación a movilidad.



También decir que se ha abierto el plazo de participación pública y consulta del Plan de Movilidad Metropolitana del área de Valencia, el cual se remitirá a todos los Ayuntamientos. Todas las alegaciones o lo que quieran que se exprese, lo envían a la Mancomunidad, para presentarlas en conjunto.

Una de las propuestas que se hizo, era controlar el tema de las plagas a nivel de toda la comarca. Se ha hablado con diferentes empresas y una de las mejores opciones que se plantea, hablando también con secretaría, sería hacer un convenio y el Ayuntamiento que quiera se adhiera. Los precios serían: Cucarachas y ratas aprox. 1€ por habitante y mosquito tigre aprox. 2€ por habitante.

Para el mosquito tigre es preferible hacerlo individual porque podemos acogernos a una subvención por Ayuntamiento.

Para cucarachas y ratas, no hay subvención, por tanto, si interesaría hacerlo por la Mancomunidad. Cuando tengamos más información la pasaremos.

Respecto al paso a nivel de Sedaví-Alfajar-Benetússer, que nos separa, que también es una reivindicación de la comarca, sobre todo de los pueblos afectados, por ser uno de los pasos a nivel más peligrosos que hay en España y el que más accidentes tiene. Desde el Ayuntamiento de Alfajar se ha impulsado una recogida de firmas, a la que se han sumado Sedaví y Benetússer. Doy la palabra al alcalde de Alfajar para que lo explique.

➤ JUAN RAMON ADSUARA

Hemos seguido en prensa lo que ha ocurrido esta semana entre Benetússer, Alfajar y Sedaví. Es una reivindicación de los años 80, en este paso a nivel morían 11 personas al año en los años 80 y 90, hasta 2010 estaba silenciado en prensa porque había un pacto para no hacer efecto de llamada.

La semana pasada la prensa lo llamaba: el paso a nivel de la muerte.

Es el paso a nivel que más frecuencias de trenes tiene de España, 253 trenes y son varias las cosas que incumple Adif en este caso:

- No podemos hacer Plan de Movilidad Urbana Sostenible.
- A partir de las 22h Alfajar, Sedaví y Benetússer no es accesible para las personas que tienen diversidad funcional.
- El paso a nivel hace que las bocinas toquen durante las 24h.

Hay muchos vecinos con problemas mentales, niños que no pueden dormir.

Hemos hecho una recogida de firmas, hicimos la concentración estos Ayuntamientos, para que la ministra, el Ministerio, la Dirección General de Planificación, nos reciban en Madrid.

Os pedimos, por medio de la Mancomunidad, que en los puntos de información de vuestros Ayuntamiento pongáis un punto de recogida de firmas. Para que, entre la Mancomunidad y el Ministerio, y con la ayuda de la Generalitat, buscar una solución histórica a este problema que tenemos.

➤ PRESIDENTE

Decir que, aunque hablamos del paso a nivel entre Sedaví, Alfajar y Benetússer, esta vía llega hasta Silla, la idea es pedir el entierro hasta Silla, porque cruza Massanassa, Catarroja, parte muchos pueblos por todo ese tramo de vía férrea, somos muchos vecinos y pueblos los afectados.

Os enviaremos por correo electrónico el modelo de hoja de recogida de firmas, en la que se ha puesto el logo de todos los Ayuntamientos de la Mancomunidad. Puesto que esto también es movilidad.

Sería fantástico un eje verde por encima de las vías del tren que uniese todos los municipios.

Pienso que tenemos que luchar por conseguirlo porque beneficiará la vida de todos los vecinos de la Mancomunitat.



➤ JESUS MONZO

Damos nuestro apoyo a Sedaví, Alfafar y Benetússer y nos adherimos también al posicionamiento, porque hace muchos años, históricamente se había pedido ese entierro desde Silla hasta Valencia y creo que puede ir muy unido a la viabilidad de la movilidad de la comarca.

Se comentó hace años que había un anteproyecto, un estudio, que desconocemos los pueblos, en el que se habla de que no es viable y sería importante saberlo.

Aprovechar también ese posicionamiento en conjunto por parte de la Mancomunidad de movilidad, por la V-31 o lo que afecte a otros municipios de la Mancomunidad y hacer fuerza de cara al Ministerio, que creo que es quien tiene la clave para esas cuestiones.

➤ PRESIDENTE

Cuando en Diputación se presentó el Plan de Movilidad, se planteó también eso, y por parte de la Diputada Dolores Gimeno, que es concejala de Catarroja nos dijo que tenemos el apoyo de la Diputación para esa reclamación histórica de entierro de las vías.

➤ JUAN RAMON ADSUARA

Lo que no puede ser es que se entierre todo en la ciudad de Valencia y que la Comarca de l'Horta Sud se quede fuera. Sería una oportunidad histórica que nunca más se podría luchar. Hay que aprovechar la sinergia y la situación actual.

➤ PRESIDENTE

Daros las gracias a todos por el apoyo, como alcalde de Sedaví y en nombre del Ayuntamiento de Alfafar y el de Benetússer.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:25 horas, por el Sr. presidente se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo como secretaria doy fe

Vº Bº

El presidente

Fdo: José Fco. Cabanes Alonso

Doy Fe

La secretaria-interventora

Fdo: Mª Amparo Gimeno Pons